

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
Centro de Aprendizaje II
CAC.MGC.CAC

DEC. SECC 1° N° 949 /

LAS CONDES, 10 ABR. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1° N° 4560 del 17 de Diciembre de 2014, que pone en vigencia al Programa Centro de Aprendizaje II 2015.
- El Informe de Imputación N° 2034 con fecha 31 de marzo de 2015, del Departamento de Finanzas.
- Certificado emitido por el Departamento Desarrollo Social con fecha abril de 2015.
- En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **RECONÓCESE**, por los meses de mayo a julio de 2015, como beneficiaria del Programa "Centro de Aprendizaje II 2015", a la persona que se identifica a continuación para que reciba un subsidio mensual por el pago de Transporte Escolar.

N°	NOMBRE	DOMICILIO	RUT	MONTO MENSUAL	NOMBRE DEL APODERADO	RUT DEL APODERADO
	Maythe González Moya	██████████ ██████████	██████████	\$ 25.000	Alejandra Moya Gallardo	██████████

2.- **PAGUESE**, al beneficiario la cantidad, indicada en el punto N° 1, previa certificación del Departamento Desarrollo Social.



3.- El gasto que demande el pago señalado en el punto N° 1 del presente Decreto, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Centro de Aprendizaje II 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secc. Municipal.
- Dirección Adm. Y Finanzas.
- Depto. De Finanzas.
- Contraloría.
- Decom.
- Desoc.
- Centro de Aprendizaje II
- Of. de Partes

